

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA
S.A. E.S.P. - ID 22964**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios



**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO
Grupo de Pequeños Prestadores
Bogotá, Septiembre de 2013**

INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. - ID 22964
EXPEDIENTE: 2009400470100158E
ANÁLISIS 2011 - 2012

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

Empresa	Nit.	Representante Legal	Fecha de Constitución	Tipo de prestador	Servicio
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P	900306467 - 5	MAURICIO ÁLVAREZ GUZMÁN	23/07/2009	SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS)	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO

La naturaleza jurídica del prestador corresponde a una empresa de servicios públicos que opera en el área urbana del municipio de Saldaña Tolima, inició operaciones el 01 de septiembre de 2009.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. realizó la última actualización del Registro Único de Prestadores -RUPS el 17 de abril de 2013, informando la prestación del servicio de acueducto con las actividades de captación, comercialización, almacenamiento, conducción, distribución y tratamiento.

El servicio de alcantarillado con las actividades de comercialización, conducción, disposición final y recolección y para el servicio de aseo las actividades de barrido, limpieza de áreas públicas y comercialización como prestador operador para la totalidad de las actividades registradas.

Respecto de las actividades de recolección, transporte y disposición final, se identifico que "SERVICIOS AMBIENTALES S.A. E.S.P", es la empresa que presta dichas actividades en el municipio de Saldaña desde el 29 de febrero de 2012, el sitio de disposición final se denomina "Parque Ecológico Praderas del Magdalena".

Con relación al Comité de Desarrollo y Control Social, le informo que esta Superintendencia tiene conocimiento del Decreto 51 del 30 de agosto de 2005 por medio del cual el municipio reconoció el Comité de Desarrollo y Control Social y a el vocal de control, señor Elias Quijano Osorio.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1 Información Administrativa

En cuanto al tópico administrativo relacionado con el personal por categoría de empleo se evidencio que el prestador no reportó al SUI la información correspondiente al servicio de aseo para los años 2011 y 2012, de esta forma es necesario que el prestador cargue de forma inmediata la información requerida para los años en mención con el fin de que esta Superintendencia pueda cumplir en su totalidad con sus labores de inspección, control y vigilancia sobre los prestadores de los servicios públicos.

Conforme a la información reportada en el SUI para el servicio de alcantarillado de los años de análisis, se observa que el prestador certificó estos formularios en ceros, situación que llama la atención dado que se infiere que el prestador no cuenta con personal para la operación y prestación de dicho servicio o que tiene problemas de calidad en el reporte de la información, por tal razón deberá verificar la información reportada y se es del caso, adelante la correspondiente solicitud y trámite de reversión, en los términos y procedimientos establecidos en la Resolución SSPD No. 20111300016025 del 16 de Junio de 2011, con el fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus labores de inspección, control y vigilancia sobre los prestadores de servicios públicos.

SERVICIO	AÑO	TOTAL PLANTA PERSONAL	NUMERO DE EMPLEADOS	SALARIO	PRESTACIONES LEGALES	SALARIOS + PRESTACIONES
ACUEDUCTO	2011	EMPLEADOS PÚBLICOS	1	\$2,344,326	\$6,074,094	\$8,418,420
		TEMPORALES – CONTRATISTAS	9	\$67,771,080	\$0	\$67.771.080
	2012	EMPLEADOS PÚBLICOS	1	\$2,461,542	\$6,377,799	\$8,839,341
		TEMPORALES – CONTRATISTAS	9	\$71,159,634	\$0	\$71,159,634

Fuente: Información reportada en SUI.

Respecto a la información reportada en el SUI para el servicio de acueducto se observa que para las vigencias 2011 y 2012, el número de empleados se mantuvo constante al igual que los salarios y prestaciones.

Se observa que el prestador tuvo una planta de personal conformada por diez personas, de las cuales una es empleado público al cual se le canceló un total de \$8.839.341 millones de pesos anuales por concepto de salarios y prestaciones lo cual corresponde a un salario mensual de \$736,611, y nueve contratistas a los cuales les cancelaba un salario mensual de \$ 658,885.

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P., cuenta con contrato de condiciones Uniformes - CCU para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, según y como se verificó en la visita realizada por esta Superintendencia los días 22 y 23 de abril del presente año, sin embargo no tiene el concepto de legalidad emitido por la Comisión de regulación de Agua Potable – CRA ni ha cargado al SUI el contrato del servicio de aseo.

2.2. Aspectos Financieros

Información General

El prestador EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. – ID 22964, Sociedad Anónima, mixta, reportó en el Sistema Único de Información - SUI el Plan Contable desagregado por servicio y consolidado para los años 2011 y 2012.

Sin embargo, no se evidenció el cargue en el SUI de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los Estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2011, ni 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de

2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

Para realizar el presente análisis se considera la información del Plan Único de Cuentas de las vigencias 2011 y 2012 reportada por el prestador en el Sistema Único de Información – SUI.

Análisis del Estado de Pérdidas y Ganancias

Tabla No. 1. Estado de Pérdidas y Ganancias

ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Ingresos Operacionales	193.700.309	100,0%	228.869.411	100,0%	18,2%
Servicio de Acueducto	70.334.539	36,3%	76.322.592	33,3%	8,5%
Servicio de Alcantarillado	60.829.267	31,4%	65.656.342	28,7%	7,9%
Servicio de Aseo	58.998.935	30,5%	76.651.559	33,5%	29,9%
Costo de Ventas y Operación	692.122.044	357,3%	508.614.349	222,2%	-26,5%
Utilidad Bruta	-498.421.735	-257,3%	-279.744.938	-122,2%	-43,9%
Gastos Operacionales	259.156.185	133,8%	251.233.187	109,8%	-3,1%
Gastos de Administrativos	247.505.309	127,8%	238.534.408	104,2%	-3,6%
Provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones	11.650.876	6,0%	12.698.779	5,5%	9,0%
Utilidad Operacional	-757.577.920	-391,1%	-530.978.125	-232,0%	-29,9%
Otros ingresos	566.954.611	292,7%	532.604.631	232,7%	-6,1%
Otros gastos	1.129.520	0,6%	915.019	0,4%	-19,0%
Gasto de Intereses	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad antes de Impuestos	-191.752.829	-99,0%	711.487	0,3%	-100,4%
Impuesto de renta	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidad Neta	-191.752.829	-99,0%	711.487	0,3%	-100,4%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los ingresos operacionales de la entidad pasaron de \$193,7 millones en el año 2011 a \$228,9 millones en el año 2012 y evidenciaron un incremento del 18,2% como resultado de los incrementos en los ingresos de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo que registraron 8,5%, 7,9% y 29,9% respectivamente.

Al analizar los costos de venta y operación reportados, se observó una disminución del 26,5%, al pasar de \$692,1 millones a \$508,6 millones. Los costos de venta y operación correspondieron al 357,3% del total de los ingresos operacionales del año 2011 y en lo pertinente al año 2012 dichos costos representaron el 222,2% de los ingresos operacionales del período.

Aunque los costos de venta y operación registraron disminución en el periodo evaluado, continúan muy elevados respecto a los ingresos, comportamiento operacional indeseable y que tiene relación directa con las pérdidas operacionales registradas en los dos últimos años reportados.

Respecto a los gastos operacionales, se observó disminución del 3,1% al pasar de \$259,2 millones en el año 2011 a \$251,2 millones en la vigencia 2012. Los gastos

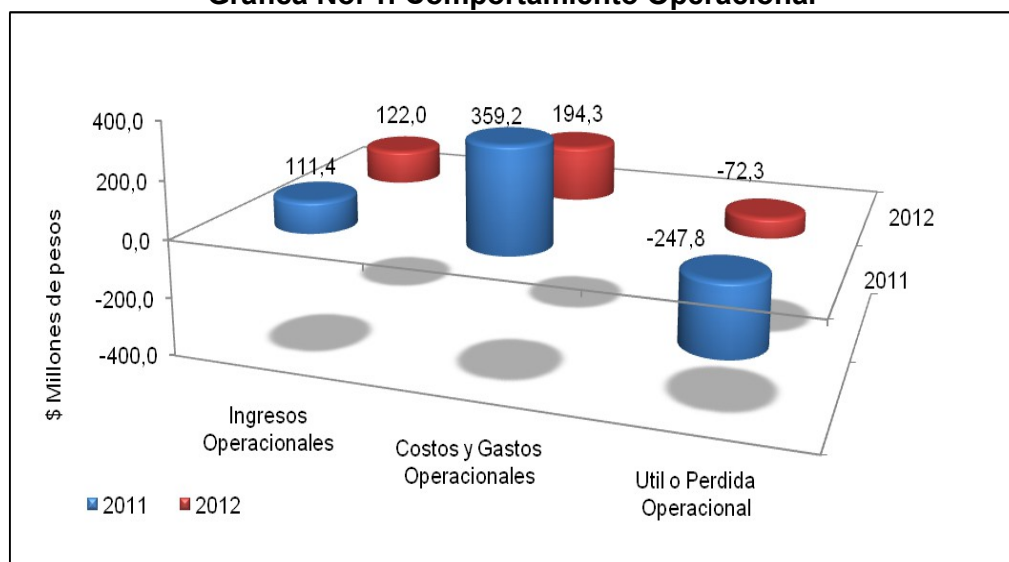
operacionales en el año 2011 correspondieron al 133,8% del total de los ingresos operacionales de dicho período y en el 2012 representaron el 109,8% de los ingresos operacionales del año. Los gastos operacionales correspondieron a la cuenta gastos de administración que disminuyó el 3,6% y a la cuenta provisiones, agotamientos, depreciaciones y amortizaciones que se incrementó en un 9,0%.

Al considerar el total de costos y gastos, se identificó que en el año 2011 los costos y gastos totales ascendieron a \$951,3 millones y representaron el 491,1% de los ingresos operacionales; en la vigencia 2012 ascendieron a \$759,9 millones, cifra equivalente al 332,0% de los ingresos operacionales de dicho año.

Aunque las cifras disminuyeron, los costos y gastos totales continúan superando en gran medida el ingreso reportado por el prestador, comportamiento operacional muy desfavorable que explica el resultado obtenido en los dos últimos año reportados y que coloca en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

A continuación se representa gráficamente el comportamiento de los ingresos Vs los gastos y costos totales y se puede observar el manejo operacional de la entidad prestadora para el periodo 2011 – 2012.

Gráfica No. 1. Comportamiento Operacional

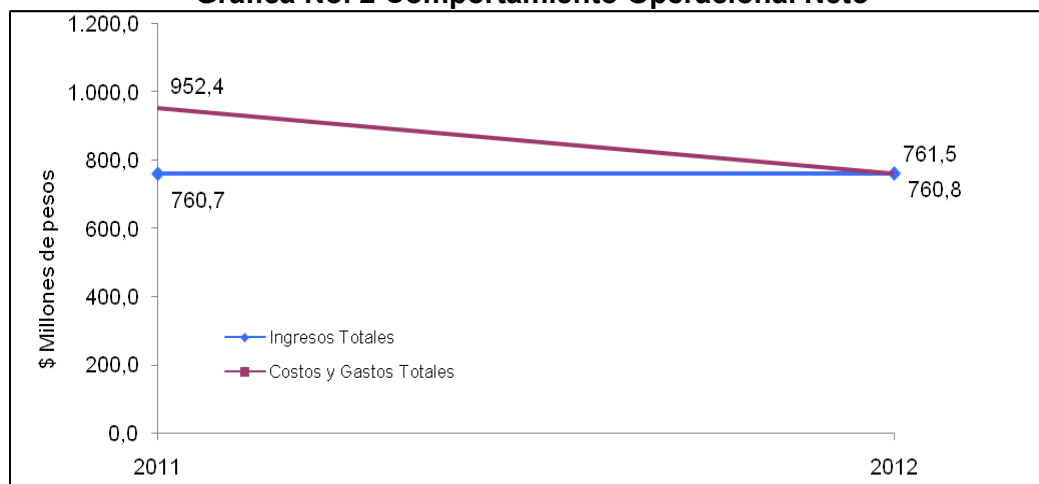


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

De acuerdo con las cifras de la gráfica anterior, en el año 2011 el prestador registró pérdida operacional por \$757,6 millones y en la vigencia 2012, se observó similar comportamiento con resultado operacional negativo de \$531,0 millones al final del ejercicio. Aunque el monto en pesos de las pérdidas es menor de un período a otro continúa un desequilibrio financiero desfavorable al prestador, que coloca en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

Al revisar el comportamiento operacional neto del período evaluado obtuvimos los resultados que se presentan en la siguiente gráfica.

Gráfica No. 2 Comportamiento Operacional Neto



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En la vigencia 2011 el prestador además de los ingresos operacionales registró Otros ingresos por valor de \$567,0 millones, para un total de ingresos de \$760,7 millones, en dicho periodo efectuó registro en la cuenta Otros Gastos por \$1,1 millones y por tanto los costos y gastos totales correspondieron a \$952,4 millones, cifras que llevaron a pérdida neta de \$191,8 millones al final del ejercicio.

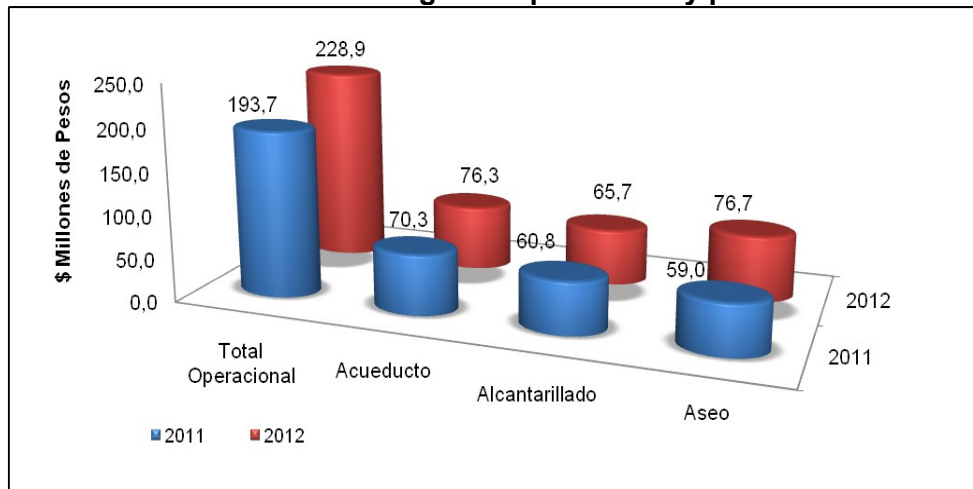
Para la vigencia 2012, también se evidenciaron registros del prestador en la cuenta Otros ingresos por valor de \$532,6 millones, para un total de ingresos de \$761,5 millones, igualmente, se efectuó registro en la cuenta Otros Gastos por \$0,9 millones y por tanto los costos y gastos totales correspondieron a \$760,8 millones, cifras que llevaron a una utilidad neta de \$0,7 millones al final del ejercicio.

Con la presente evaluación esta superintendencia solicita al prestador remitir la aclaración correspondiente a las cuentas Otros Ingresos y Otros Gastos registrados en las vigencias 2011 y 2012, de tal manera que se pueda verificar en detalle a que corresponden y su relación con la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Las utilidades netas registradas en el último año evaluado, evidenciaron una variación favorable; sin embargo, por el bajo margen de utilidad neta se puede interpretar que la relación entre los ingresos y costos y gastos totales se encuentra en el límite del equilibrio financiero, lo que hace vulnerables los resultados positivos, se sugiere al prestador efectuar mayor control sobre los costos y gastos totales y procurar el incremento en los ingresos con el fin de mejorar las condiciones operativas y en general lograr un mejor manejo financiero que garantice la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Al efectuar el análisis detallado por servicio para los ingresos operacionales se observó lo representado en la gráfica No. 3.

Gráfica No. 3. Total Ingreso Operacional y por Servicio

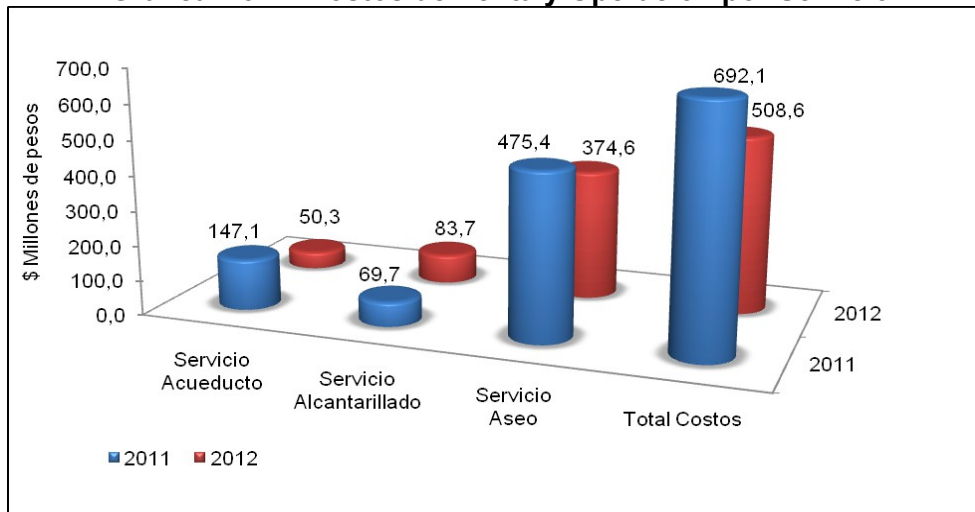


Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Respecto a los ingresos generados por la prestación de cada uno de los servicios a cargo del prestador se observó que el ingreso por servicio de acueducto aumentó de \$70,3 millones en el año 2011 a \$76,3 millones en el año 2012, lo que corresponde a una variación porcentual positiva del 8,5%, para las mismas vigencias el ingreso por servicio de alcantarillado varió de \$60,8 millones a \$65,7 millones, lo que representó un aumento del 7,9% y el servicio de aseo incrementó sus ingresos el 29,9% al pasar de \$59,0 millones en el 2011 a \$76,7 millones en el 2012.

Al efectuar el análisis detallado por servicio, para los costos de venta y operación se evidenció lo representado en la gráfica No. 4.

Gráfica No. 4. Costos de Venta y Operación por Servicio



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

Los Costos de Venta y Operación por servicio, indicaron que para el año 2011 los mayores costos correspondieron al servicio de aseo, los cuales ascendieron a \$475,4 millones y representaron el 68,7% del total, le siguieron los del servicio de acueducto por \$147,1 millones para un 21,2% del total de los costos y al final se ubicaron los

VG-F-004 V.6

costos incurridos en el servicio de alcantarillado, por \$69,7 millones equivalentes al 10,1% del total de costos de la vigencia.

En lo pertinente al año 2012, los mayores costos de venta y operación fueron los del servicio de aseo con un monto de \$374,6 millones para un porcentaje del 73,6% del total, le siguieron los costos del servicio de alcantarillado con un valor de \$83,7 millones que representaron el 16,5% del total de costos del año y al final se ubicaron los costos del servicio de acueducto que sumaron \$50,3 millones, para un 9,9% del total de costos del año.

El resumen del comportamiento operacional desagregado por servicio, para las vigencias 2011 y 2012, elaborado con la información reportada por el prestador, se presenta a continuación en la Tabla No.2.

Tabla No. 2. Comportamiento Operacional por Servicio

Servicio	Vigencia 2011				Vigencia 2012			
	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional	Ingresos	Gastos	Costos	Resultado Operacional
Acueducto	311,2653	230,9210	147,0568	(66,7126)	155,6598	105,0631	50,3121	0,2846
Alcantarillado	60,8293	28,2681	69,6735	(37,1123)	169,7793	85,7996	83,7306	0,2490
Aseo	388,5604	1,0966	475,3918	(87,9280)	436,0350	61,2855	374,5717	0,1779
TOTAL	760,6549	260,2857	692,1220	(191,7528)	761,4740	252,1482	508,6143	0,7115

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

En la vigencia 2011, los datos contables desagregados reflejaron condiciones operacionales desfavorables para los tres servicios a cargo del prestador y registraron pérdidas de \$66,7 millones, \$37,1 millones y \$87,9 millones, para acueducto, alcantarillado y aseo respectivamente lo que condujo a un resultado operacional consolidado negativo de \$191,7 millones.

En la vigencia 2012, los datos contables desagregados reflejaron un cambio de tendencia y evidenciaron condiciones operacionales favorables para los tres servicios con utilidades de \$0,28 millones, \$0,25 millones y \$0,18 millones para acueducto, alcantarillado y aseo respectivamente, lo que llevó al final del ejercicio a un resultado operacional consolidado positivo de \$0,71 millones.

La superintendencia solicita aclaración al prestador, respecto a las cifras de ingresos reportadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo puesto que para las vigencias 2011 y 2012, el reporte consolidado del SUI presenta valores de ingresos que difieren de las cifras incluidas en el reporte por servicios del mismo año.

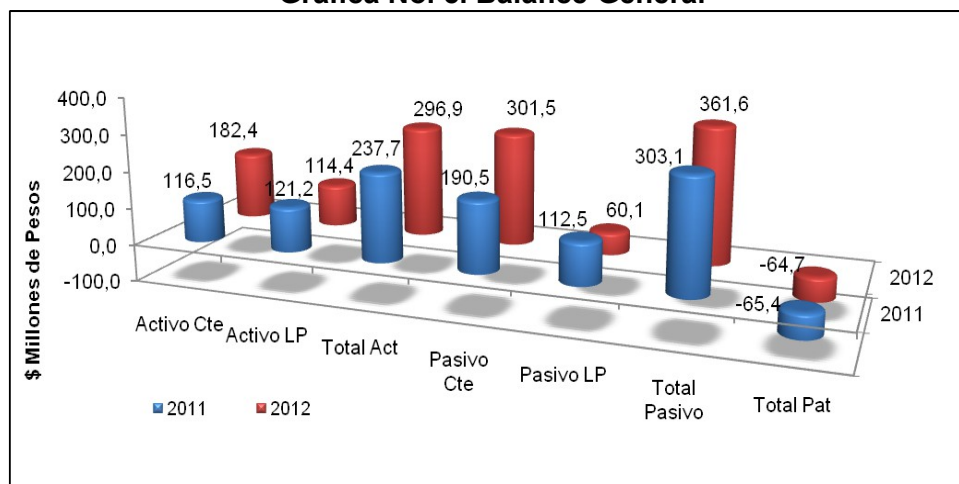
En el período 2011-2012, se evidenció un cambio en el comportamiento operacional por servicio, al pasar de resultados individuales en signo negativo a resultados positivos para los tres servicios a cargo del prestador. Aunque los márgenes de utilidades en el último año reportado son bajos, el prestador logró salir de los saldos en rojo del período anterior y por lo tanto se le recomienda continuar con dicha tendencia, efectuar un adecuado control de costos y gastos y procurar el incremento de los

ingresos, con el fin de aumentar los márgenes de utilidades, que le permitan garantizar la continuidad en la prestación de los servicios a su cargo.

ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL

En la siguiente gráfica se representan las principales cuentas del balance general conforme a la información reportada al SUI por el prestador.

Gráfica No. 5. Balance General



Fuente: Información Financiera reportada al SUI

ACTIVO

El total del Activo registrado por el prestador para el período evaluado evidenció un incremento del 24,9% al pasar de \$237,7 millones en el año 2011 a \$296.9 millones en el año 2012.

El activo corriente aumentó el 56,6% al pasar de \$116,5 millones en el año 2011 a \$182,4 millones en el año 2012. La cuenta Efectivo, pasó de \$0,8 millones en el año 2011 a \$4,3 millones en el año 2012, con una variación positiva del 429%. La cuenta de inventarios fue reportada en ceros para los dos años evaluados 2011 y 2012.

Tabla No. 3 Balance General – Activo

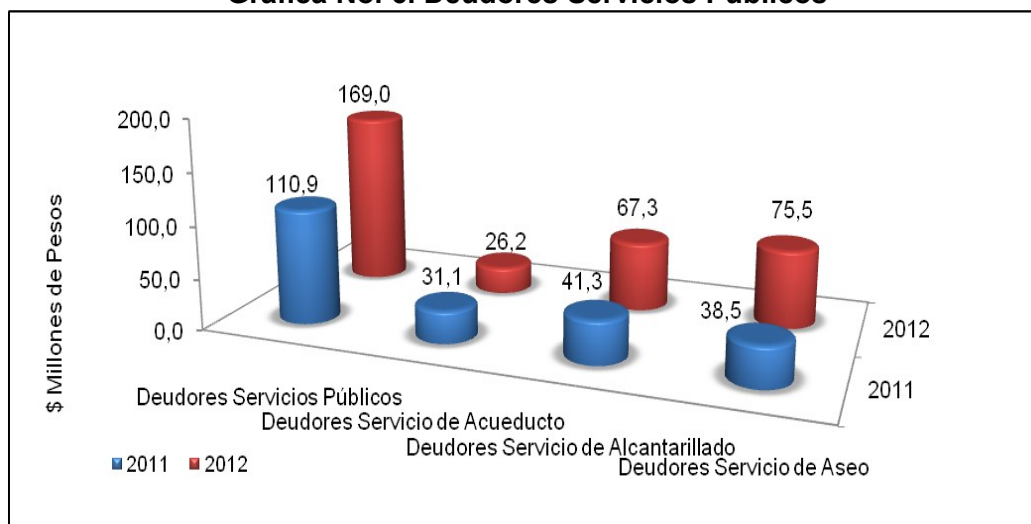
BALANCE GENERAL					
	2011	%	2012	%	Var 11-12
Activo	237.691.897	100,0%	296.883.980	100,0%	24,9%
Efectivo	820.785	0,3%	4.349.576	1,5%	429,9%
Deudores Servicios Públicos	110.886.881	46,7%	169.012.061	56,9%	52,4%
Deudores Servicio de Acueducto	31.131.001	13,1%	26.239.044	8,8%	-15,7%
Deudores Servicio de Alcantarillado	41.256.959	17,4%	67.267.922	22,7%	63,0%
Deudores Servicio de Aseo	38.498.921	16,2%	75.505.095	25,4%	96,1%
Otros deudores servicios	0	0,0%	0	0,0%	
Inventarios	0	0,0%	0	0,0%	
Activo Corriente	116.512.128	49,0%	182.435.099	61,4%	56,6%
Propiedad, Planta y Eq.	132.251.661	55,6%	134.422.412	45,3%	1,6%
Depreciación Acumulada	-16.102.892	-6,8%	-27.178.671	-9,2%	68,8%
Propiedad, Planta y Equipo Neto	116.148.769	48,9%	107.243.741	36,1%	-7,7%
Deudores No corrientes	0	0,0%	0	0,0%	
Total Activo No Corrientes	121.179.769	51,0%	114.448.881	38,6%	-5,6%
Total Activos	237.691.897	100,0%	296.883.980	100,0%	24,9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

La cuenta deudores servicios públicos registró un aumento del 52,4% al pasar de \$110,9 millones en la vigencia 2011 a \$169,0 millones para el año 2012, lo que evidencia baja eficiencia del prestador para el control de cartera en el periodo evaluado.

A continuación, en la gráfica se representa la cuenta deudores servicios públicos para los servicios a cargo del prestador y su variación en el periodo 2011-2012.

Gráfica No. 6. Deudores Servicios Públicos



Fuente: Información Financiera reportada al SU

El análisis por servicio, evidenció que la cuenta deudores servicio de acueducto disminuyó el 15,7% al pasar de \$31,1 millones en el año 2011 a \$26,2 millones en el año 2012, para las mismas vigencias la cuenta deudores servicio de alcantarillado aumentó el 63,0% al pasar de \$41,3 millones a \$67,3 millones, para el servicio de aseo se registró un incremento del 96,1% con cifras que variaron de \$38,5 millones en el año 2011 a \$75,5 millones en la vigencia 2012.

Por lo anterior, se le recomienda al prestador tomar las medidas necesarias para el control de la cartera de los servicios de alcantarillado y aseo y continuar con la tendencia de disminución de la cartera del servicio de acueducto.

El activo no corriente registró una disminución del 5,6% en el periodo evaluado y pasó de \$121,2 millones en la vigencia 2011 a \$114,5 millones en el año 2012.

La cuenta propiedad planta y equipo pasó de \$116,1 millones a \$107,2 millones en el periodo evaluado y registró una disminución del 7,7%, afectada principalmente por la cuenta depreciación del último año.

PASIVO

Como se observa en la Tabla No. 4., para el período evaluado, el total del pasivo incrementó el 19,3% al pasar de \$303,1 millones en el año 2011 a \$361,6 millones en el año 2012.

El pasivo corriente registró cifras de \$190,5 millones y \$301,5 millones para las vigencias 2011 y 2012 respectivamente, lo que equivale a una variación porcentual del

58,2%. La cuenta obligaciones laborales registró incremento del 447% y la cuenta cuentas por pagar evidenció un aumento del 60%.

El pasivo no corriente registró disminución del 46,6 % y pasó de \$112,6 millones en el año 2011 a \$60,1 millones en la vigencia 2012 como consecuencia de los registros en la cuenta Otros pasivos largo plazo.

Esta Superintendencia solicita al prestador aclarar al detalle la cuenta Otros pasivos largo Plazo, con el fin de verificar la correcta inclusión de la información contable y la relación con los servicios públicos a su cargo.

Tabla No. 4 Balance General – Pasivo y Patrimonio

Total Pasivos	303.097.050	127,5%	361.577.646	121,8%	19,3%
Obligaciones Laborales	2.198.673	0,9%	12.031.551	4,1%	447,2%
Cuentas por pagar	180.883.343	76,1%	289.441.776	97,5%	60,0%
Total Pasivo Corriente	190.548.621	80,2%	301.473.327	101,5%	58,2%
Obligaciones Laborales LP	0	0,0%	0	0,0%	
Otros Pasivos LP	112.548.429	47,4%	60.104.319	20,2%	-46,6%
Total Pasivo no Corrientes	112.548.429	47,4%	60.104.319	20,2%	-46,6%
Total Pasivos	303.097.050	127,5%	361.577.646	121,8%	19,3%
Patrimonio Institucional	-65.405.153	-27,5%	-64.693.666	-21,8%	-1,1%
Capital Social	100.000.000	42,1%	0	0,0%	-100,0%
Capital Fiscal	0	0,0%	0	0,0%	
Reservas	0	0,0%	0	0,0%	
Utilidades Retenidas	26.347.676	11,1%	-65.405.153	-22,0%	-348,2%
Utilidad Ejercicio	-191.752.829	-80,7%	711.487	0,2%	-100,4%
Valorizaciones	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Revalorización del Patrimonio	0	0,0%	0	0,0%	
Total Patrimonio	-65.405.153	-27,5%	-64.693.666	-21,8%	-1,1%
Total Pasivo + Patrimonio	237.691.897	100,0%	296.883.980	100,0%	24,9%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI

PATRIMONIO

El patrimonio evidencia registros negativos en las dos vigencias evaluadas con cifras de \$65,4 millones y \$64,7 millones para los años 2011 y 2012 respectivamente, como consecuencia de las variaciones en las cuentas, capital social y utilidades retenidas, aunadas a las pérdidas registradas en el último período reportado.

Esta superintendencia solicita al prestador remitir el detalle de las cuentas capital social y utilidades retenidas, con el fin de verificar su correcta inclusión conforme a la normatividad vigente de tal manera que las cifras reportadas reflejen las condiciones reales del prestador y permitan una correcta interpretación por parte de la entidad de control.

Es importante reiterar que la calidad del reporte de la información contable por parte del prestador tiene repercusiones directas en los resultados de la evaluación de la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos, que debe adelantar esta Superintendencia.

INDICADORES FINANCIEROS

Tabla No. 5 Principales Indicadores

PRINCIPALES INDICADORES	2011	2012
Rotación Cuentas por Cobrar (días)	208,95	269,54
Rotación Cuentas por Pagar	70,25	144,82
Razón Corriente	0,61	0,61
EBITDA (millones de pesos)	-745,93	-518,28
Nivel de Endeudamiento	127,52%	121,79%

Fuente: Información Financiera reportada al SUI - Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD

La *rotación de cuentas por cobrar* varió de 208 días en el año 2011 a 269 días en el año 2012 lo que evidencia menor eficiencia en el recaudo de la cartera durante el último periodo evaluado, con un plazo superior a 8 meses.

La rotación de cuentas por pagar para el año 2011 fue de 70 días y para el año 2012 de 144 días, lo que indica que es superior a 4 meses el plazo para el cumplimiento de obligaciones crediticias. Sin embargo es importante mencionar que este tiempo es menor al de recaudo de cartera lo que puede afectar la liquidez del prestador.

La *razón corriente* para el año 2011 nos indica que en dicha vigencia la entidad evaluada contó con \$0,61 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. La razón corriente para el año 2012, registró igual valor al del año inmediatamente anterior, lo que significa que también contó con \$0,61 pesos por cada peso de deuda de corto plazo. El indicador evidenció que no se registró variación en la condición de respaldo para el cubrimiento de las obligaciones de corto plazo.

En relación con el indicador de rentabilidad EBITDA, varió de -\$745,9 millones en el año 2011 a -\$518,3 millones en el año 2012, lo que evidencia condición operacional desfavorable y refleja el riesgo para la continuidad de la prestación de los servicios públicos a cargo del prestador.

Finalmente, el *nivel de endeudamiento* indica que la participación de los acreedores sobre el total de los activos en el año 2011 fue del 127,5% y en el año 2012, de 121,8%, condición desfavorable al prestador y que evidencia que los niveles de endeudamiento han superado el valor de los activos del prestador y demuestra una situación de insolvencia que coloca en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. ASPECTOS TÉCNICOS - OPERATIVOS

SERVICIO DE ACUEDUCTO.

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de acueducto se realizó conforme a la información reportada al SUI en el tópico técnico para los años de análisis y la capturada en visita técnica realizada por esta Superintendencia los días 22 y 23 de abril del presente año.

En este sentido, se verifico el reporte de información al SUI, evidenciando que el

VG-F-004 V.6

prestador certifico el 68% del total de los formatos y formularios técnicos habilitados, sin embargo una vez verificada la información se encontró que dejó de reportar la información concerniente a fuente y tipos de captación, registro de pozos, sistemas de abastecimiento, planta de potabilización, modo de distribución, continuidad, actas de materialización de puntos para el muestreo de la calidad del agua para el consumo humano, y micromedición para los años de análisis.

En cuanto a la información reportada, formulario DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE se identificó que para el año 2012 fue certificada en ceros, de esta manera se aduce problemas en la calidad de la información, por tal razón es necesario que el prestador verifique la información que está reportando al SUI y de ser necesario, debe corregir la información que presente errores, realizando la correspondiente solicitud y trámite de reversión, en los términos y procedimientos establecidos en la Resolución SSPD No. 20111300016025 de junio de 2011.

Sin embargo durante la visita técnica de vigilancia y control realizada los días 22 y 23 de abril de 2013 se pudo establecer lo siguiente:

Fuente de abastecimiento y concesión de aguas: El prestador cuenta con una fuente de abastecimiento de tipo subterráneo que consta de 5 pozos profundos, la respectiva concesión de aguas aun se encuentra en trámite.

La **planta de tratamiento de agua potable** está conformada por bandejas de aireación, filtros y sistema de desinfección por medio de cloro gaseoso, cuenta con **laboratorio** para el análisis de las muestras de control, conformado por herramientas para la medición del pH, demanda de cloro, color aparente y turbiedad.

Continuidad del servicio: Durante la visita informaron que la continuidad del servicio es de 4 horas por día, 3 días a la semana, en 2 sectores, situación que llama la atención dado que según lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 el prestador debe asegurar una continuidad de por lo menos 18.1 horas diarias los 30 días del mes.

Actas de concertación y materialización de puntos de muestreo: La persona prestadora cuenta con el acta de concertación de puntos de muestreo en la cual se estipulan 5 puntos, la cual se firmó a los 31 días del mes de agosto de 2009 con la secretaria de salud del Tolima, esta acta se encuentra cargada en el SUI, sin embargo no cuenta con el acta de materialización y recibo a conformidad de los mismos. Recuerde que debe realizar el cargue de las actas correspondientes tal y como se establece en la Resolución 0811 de 2008.

Control de calidad del agua: respecto a la calidad del agua se pudo establecer que las muestras de control las realizan una vez al mes, a través de INQUAM LTDA, el resultado de las muestras tomada en marzo de 2013, dieron como resultado un IRCA Básico de 29.09%, que indica un nivel de riesgo MEDIO en el agua para consumo humano. Sin embargo una vez verificado el estado de reporte del prestador en el SUI, se encontró que tiene pendiente por cargar los datos relacionados a los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

Resultados muestras de vigilancia de calidad del agua: De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP¹), durante el año de 2012, fueron efectuadas 4 tomas de muestras de calidad de agua por parte de la Secretaría Departamental de Salud del

¹ Sub sistema de vigilancia de Calidad de Agua Potable
VG-F-004 V.6

Tolima, obteniendo como resultado que el prestador suministro agua no apta para consumo humano, riesgo alto. Sobre este aspecto en particular, el prestador debe realizar un control en su sistema de abastecimiento el cual permita suministrar agua apta para el consumo humano en toda época del año a la población.

RESULTADOS MUESTRAS DE VIGILANCIA 2012												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	IRCA
*	*	*	*	*	*	48,1	26,9	48,1	*	*	35,0	39,5

Fuente: Sabana SIVICAP 2011

* En este periodo la secretaria de salud no tomo muestras sobre red de distribución

Micromedicion: la empresa informa que años atrás, el municipio instaló micromedidores, los cuales no se encuentran operando; así mismo se evidencio que el prestador tiene un macromedidor ubicado a la salida de los filtros.

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio público de alcantarillado se realizó conforme a la información reportada al SUI en dicho tópico para los años de análisis y la capturada en visita técnica realizada por esta Superintendencia los días 22 y 23 de abril del presente año.

En este sentido, se verifico el reporte de información al SUI, evidenciando que el prestador certifico el 100% del total de los formatos y formularios técnicos habilitados, que hacen alusión a la vulnerabilidad del servicio de alcantarillado.

Para los años de análisis 2011 y 2012 el prestador no reportó la información correspondiente al Formulario 4. Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos ni Vertimientos de agua como se establece en el Capitulo 7.4 Tópico Técnico Operativo correspondiente al servicio de Alcantarillado de la resolución No. SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010; en este sentido los datos relacionados con este servicio se complementarán con la información obtenida durante la visita efectuada por la Entidad.

En visita técnica integral adelantada por esta Superintendencia, se pudo corroborar que el sistema de **alcantarillado es de tipo combinado**, está conformado por una red de tubería de asbesto - cemento de 36, 30, 14 y 12 pulgadas, cuenta con pozos de inspección y sumideros. La antigüedad de la red en un tramo de 300 m es de 7 años, la red restante tiene una antigüedad de 30 años. La propiedad de la red es del municipio.

En relación con el **Permiso de vertimientos y Plan de saneamiento y manejo de Vertimientos**, el prestador informa que no cuenta con permiso de vertimientos para ninguno de los puntos, existe documento de PSMV elaborado, pero no tiene ni revisión, ni aprobación, ni adopción.

El municipio no cuenta con ningún **sistema de tratamiento de aguas residuales**, existió una planta construida para tal fin, sin embargo debido a que nunca se operó fue intervenida por la contraloría y fiscalía. Actualmente, la planta está cerrada y abandonada.

Finalmente se pudo establecer que Empusaldaña no cumple con la norma ambiental para el tratamiento de aguas residuales.

SERVICIO DE ASEO

El análisis del tópico técnico operativo del servicio públicos de aseo se realizó conforme a la información reportada al SUI en dicho tópico para los años de análisis y la capturada en visita técnica realizada por esta Superintendencia los días 5 y 6 de marzo del presente año.

En este sentido, se verifico el reporte de información al SUI, evidenciando que el prestador certifico el **62%** del total de los formatos y formularios técnicos habilitados. Para los años de análisis 2011 y 2012 el prestador no reportó la información correspondiente los formularios: Toneladas provenientes del área de prestación del servicio, Registro de vehículos de recolección y transporte, Continuidad en recolección del servicio de aseo y Continuidad en barrido y limpieza del servicio de aseo.

Por lo anterior se complementa la información con la recopilada en visita técnica integral adelantada por esta Superintendencia, de esta forma se pudo corroborar que el prestador realiza la actividad de barrido y limpieza de áreas públicas 2 veces por semana en el casco urbano.

Las actividades de recolección, transporte y disposición final fueron contratadas con **SERVICIOS AMBIENTALES SA ESP - SERAMBIENTAL**

La recolección se realiza con una frecuencia de tres veces por semana, en 2 rutas, el transporte a través de dos compactadores de capacidad aproximada 17 y 25 yardas cubicas lo que equivale a 8 y 14 toneladas. El vehículo es propiedad de Serambiental SA ESP.

El municipio realiza la disposición final de residuos sólidos en el relleno sanitario **PARQUE ECOLÓGICO PRADERAS DEL MAGDALENA**, operado por Serambiental SA ESP, ubicado en el municipio de Girardot – Cundinamarca. La actividad tiene contrato No 01 -2013 desde enero, está vigente por 3 meses.

El prestador elaboró y presentó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos “PGIRS” ante CORTOLIMA el cual fue adoptado mediante acto administrativo Resolución No 513 del 29 Diciembre de. 2009. El documento no se ha actualizado.

4. ASPECTOS COMERCIALES

SUSCRIPTORES

Una vez verificada la información reportada al SUI por parte del prestador, se evidencio que no ha cargado la información de suscriptores para los servicios de Acueducto y Alcantarillado correspondiente a los años de análisis, por lo anterior, le recordamos que el reporte de la información es de carácter obligatorio y la ausencia de ella impide a esta entidad cumplir con sus funciones de vigilancia y control. Además de ser causas de investigaciones y sanciones por parte de esta Superintendencia.

La única información disponible corresponde a la capturada en visita realizada por esta Superintendencia los días 22 y 23 de abril del presente año en la cual informo atender un total de 2188 usuarios de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en perímetro urbano, así:

TIPO USUARIO	No USUARIOS Acueducto	No USUARIOS Alcantarillado	No USUARIOS Aseo
Estrato 1	535	517	519
Estrato 2	1268	1321	1331
Estrato 3	174	205	205
Estrato 4	3	4	4
Peq. Prod. Comercial	103	107	110
Peq. Prod. Industrial	0	2	2
Peq. Prod. Oficial	17	17	17
Total Usuarios	2100	2173	2188

Consumos facturados.

El prestador no realizó el reporte de la información concerniente a promedio consumo para los años de análisis 2011 y 2012, razón por la cual no es posible verificar el comportamiento de este parámetro e identificar si este se encuentra dentro del promedio nacional, situación que genera alerta a esta superintendencia por un evidente incumplimiento al cargue de la información en el SUI.

Aspectos Tarifarios.

- **Servicios de Acueducto y Alcantarillado.**

Teniendo en cuenta la expedición del marco regulatorio para los servicios de acueducto y alcantarillado mediante Resolución CRA 287 de 2004 “*Por la cual se establece la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado*”, y la Circular 004 del 22 de septiembre de 2006 que establece la manera en que las personas prestadoras del servicio público de acueducto y alcantarillado deben reportar al Sistema Único de Información –SUI- la información correspondiente al estudio de costos y tarifas.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. no ha cargado el estudio tarifario de acueducto y alcantarillado en el MOVET, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

Adicionalmente, según la información reportada como tarifas aplicadas se encontró lo siguiente:

TARIFAS APLICADAS ACUEDUCTO

El prestador a la fecha no ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto para ninguna de las vigencias de análisis (2011 – 2012).

TARIFAS APLICADAS ALCANTARILLADO

El prestador a la fecha solo ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para el mes de febrero de 2011, estando pendiente de cargar los

meses de enero y marzo a diciembre del mismo año, así como todos los meses de la vigencia de 2012.

Año	Mes	Estrato	TARIFA APLICADA ALCANTARILLADO				%SUB Y CONT APLICADO			
			CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)	CF usu/mes	C*V Básico (\$/m3)	C*V Comple (\$/m3)	C*V Sunt (\$/m3)
2011	Febrero	1	1301	0	0	0	-74%			
		2	1697	0	0	0	-66%			
		3	2266	0	0	0	-54%			
		4	4934	0	0	0	0%			

Fuente: Sistema Único de Información – SUI. Años 2011 - 2012

De lo anterior, se evidencia que el prestador aplica tarifa plena para el servicio de alcantarillado, por lo tanto deberá explicar si corresponde a un error de cargue o si efectivamente el prestador no se encuentra aplicando metodología tarifaria.

Adicionalmente, según el reporte mencionado anteriormente el prestador se encuentra aplicando factores de subsidios para los estrato 1, 2 y 3, por encima de los límites máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

Recuerde que la Ley 142 de 1994 en su artículo 125 define como las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios, así:

“Artículo 125. Actualización de las tarifas. Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula. Cada vez que las empresas de servicios públicos reajusten las tarifas, deberán comunicar los nuevos valores a la Superintendencia de servicios públicos, y a la comisión respectiva. Deberán, además, publicarlos, por una vez, en un periódico que circule en los municipios en donde se presta el servicio, o en uno de circulación nacional”.

De acuerdo con la norma citada, las empresas de servicios públicos pueden actualizar sus tarifas, cada vez que se acumulen variaciones en los índices de precios que las formulas contienen, de por lo menos un tres por ciento (3%). En esa medida, una empresa podría (i) actualizar cada vez que se presente una variación de los índices de precios igual al tres por ciento (3%), o (ii) acumular variaciones superiores al tres por ciento (3%) y decidir el momento de la actualización. En el segundo de los eventos citados, que como puede verse, es admitido por la norma vigente, se podrían dar aumentos en principio superiores al índice de inflación en un momento dado.

Por su parte, en relación específica a los servicios de acueducto y alcantarillado, la Resolución CRA No. 543 de 2011 en su artículo 2 - Índice de Actualización estipula lo siguiente:

“La actualización de costos y tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, de sus actividades complementarias y demás, que realizan los prestadores de los mismos servicios en los términos de la ley 142 de 1994, se llevará a cabo mediante la variación del Índice de Precios al Consumidor - IPC Nacional, publicado de manera oficial por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.”

- **Servicio de Aseo.**

Mediante Resoluciones CRA 351 y 352 de 2005 se estableció la metodología tarifaria para regular el cálculo de los costos de prestación para el servicio de aseo, así mismo, las Circulares Conjuntas SSPD CRA No. 006 y 003 de 2006, establecen el proceso de reporte de información a esta Entidad para la aplicación de la metodología tarifaria del servicio de aseo definida en la Resoluciones mencionadas anteriormente.

Con base en lo anterior, esta Superintendencia procedió a consultar el SUI constatando que a la fecha la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. no ha cargado el estudio tarifario de aseo en el SUI, por lo tanto debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

TARIFAS APLICADAS ASEO

ESTRATO	(TDI)	(TBL)	(TRT)	(TTE)	(TDT)	(TFR)	FACTOR DE SUBSIDIO O CONTRIBUCION	TARIFA FINAL (TI)
1	0.062	0	0	0	0	1801	0	0
2	0.062	0	0	0	0	2497	0	0
3	0.062	0	0	0	0	3266	0	0
4	0.062	0	0	0	0	4836	0	0

Subsidios y Contribuciones

A la fecha el prestador no ha cargado el acuerdo municipal mediante el cual el consejo del Municipio establece los porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994, es competencia de la Superintendencia de Servicios Públicos evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos sujetos a su vigilancia y control, de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación, lo cual se hará con fundamento en la información que se reporta al SUI.

Por lo anterior, se procedió conforme a lo establecido en la Resolución CRA 315 de 2005 para realizar la clasificación del nivel de riesgo a través del Indicador Financiero Agregado-IFA, para el prestador **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. – ID 22964**, para los años 2011 y 2012.

Tabla No. 6 Indicador Financiero Agregado – IFA

Año	Empresa	Liquidez L	Eficiencia del Recaudo ER	Coefficiente de Cubrimiento de Costos CC	Rango L	Rango ER	Rango CC	Rango IFA	Nivel de Riesgo IFA	Estado de Información
2011	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. – ID 22964	94,77	55,75	26,73	Rango 2	Rango 3	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargue de Información
2012	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. – ID 22964	0,61	73,41	28,77	Rango 2	Rango 2	Rango 3	Rango 3	Alto	Cargue de Información

Fuente: Cálculos Grupo Pequeños Prestadores-SSPD con base en Información Financiera reportada al SUI

En la vigencia 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos, tal como se indica en la Tabla No. 6.

Así mismo, conforme a la normatividad vigente los indicadores fueron calificados con Rango 2, Rango 2 y Rango 3 respectivamente, lo que condujo a una calificación de rango IFA, en Rango 3, que corresponde a nivel de riesgo alto y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel inferior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Es importante mencionar que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

De acuerdo al estado de reporte del prestador en el SUI se evidenció que desde el año 2006 a la fecha, el prestador tiene 1526 formatos y formularios habilitados de los cuales tiene pendientes por reportar 686 formatos siendo el tópico comercial y de gestión el que presenta un mayor rezago, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tópico	Certificado	Certificado No aplica	Pendiente	Total
Administrativo	1	2	10	13
Administrativo y Financiero	111	22	68	201
NSC	1	0	2	3
Comercial y de Gestión	238	55	462	755
MOVET	0	1	5	6
Prestadores	31	0	0	31
Técnico operativo	305	73	139	517
Total general	687	153	686	1526

Al respecto el prestador debe tomar medidas para cumplir con esta obligación legal; se le recuerda que es una obligación legal hacer el reporte de la información administrativa, financiera, comercial técnica en el Sistema Único de Información SUI

conforme con los procedimientos y plazos señalados por la resolución compilatoria SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre 2010, en este sentido debe proceder a reportar la información faltante en los aplicativos establecidos para tal fin. Esto, sin perjuicio de las acciones de control que pueda adelantar esta Superintendencia sobre el particular.

7. ACCIONES DE LA SSPD

Como mecanismo preventivo frente al cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con la prestación de los servicios públicos domiciliarios, durante los años de 2011 y 2012 esta Superintendencia ha generado comunicaciones requiriendo el cargue de la información respectiva:

Por medio del radicado SSPD No. 20114600402631 de 29 de junio de 2011, fueron reiteradas al prestador las obligaciones de los prestadores de servicios públicos, en lo concerniente a SUI, RUPS, tarifas, entre otros y bajo oficio SSPD No. 20114010818481 de 26 de octubre de 2011 fueron brindadas orientaciones de las disposiciones normativas de pequeños prestadores.

La evaluación integral del prestador con corte a diciembre de 2011, fue remitida mediante comunicación SSPD No. 20124600102291 de 09 de marzo de 2012.

A través del radicado SSPD No. 20124600194651 del 04 abril 2012, se remitió invitación al prestador para la socialización del marco general constitucional y legal de los servicios públicos, así como los aspectos específicos de la regulación como el cargue al Sistema Único de información.

Se remitió acta de compromisos suscrita por el prestador, producto de la reunión que se llevo a cabo el 12 de julio de 2012 en esta Superintendencia y se le copio mediante radicado 20124600576371 del 30 de julio de 2012.

El prestador fue requerido en cuanto a la solicitud de un plan de acción en calidad de agua el 10 de septiembre de 2012 mediante comunicación SSPD No. 20124600663421

A través del radicado SSPD No. 20124600724561 del 21 septiembre 2012, se remitió invitación al prestador para asistir a la capacitación sobre el marco normativo, cargue de Información al Sistema Único de Información y otros temas relacionados con la calidad del agua.

Se solicitó al prestador información relacionada con el tipo de disposición final de residuos sólidos realizada durante la vigencia 2011 a 2012, con radicado SSPD No. 20134600007451 de 11 de enero de 2013.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. corresponde a una empresa que opera los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en

el área urbana del municipio de Saldaña Tolima, inició operaciones el 01 de septiembre de 2009.

En relación a la información Administrativa, se evidenció que el prestador tiene los contratos de condiciones uniformes para los servicios prestados, sin embargo no ha reportado al SUI el contrato para el servicio de aseo.

En cuanto a la información de personal por categoría de empleo se pudo evidenciar que la correspondiente para el servicio de alcantarillado fue certificada en ceros y la del servicio de aseo no sea cargado para los años de análisis.

Es necesario que el prestador adelante la correspondiente solicitud y trámite de reversión, en los términos y procedimientos establecidos en la Resolución SSPD No. 20111300016025 del 16 de Junio de 2011, con el fin de que esta Superintendencia pueda cumplir sus labores de inspección, control y vigilancia sobre los prestadores de servicios públicos.

- En lo pertinente al Estado de Resultados se puede concluir lo siguiente:

El prestador registró pérdidas consecutivas para los años 2011 y 2012, lo que evidencia continuidad en el comportamiento operacional desfavorable, aunque el monto de las pérdidas en el último año reportado es menor que el del período inmediatamente anterior, no logró superar el desequilibrio financiero.

En el período evaluado, se observó que los costos y gastos totales superaron en gran medida los ingresos operacionales reportados por el prestador, comportamiento operacional desfavorable que explica el resultado de signo negativo obtenido en los dos últimos años reportados y que coloca en riesgo la continuidad en la prestación de los servicios públicos a cargo del prestador.

En la vigencia 2011 el prestador además de los ingresos operacionales registró Otros ingresos y Otros Gastos cifras que llevaron a pérdida neta al final del ejercicio. En el año 2012, también se evidenciaron registros en las cuentas Otros ingresos y Otros Gastos, cifras que llevaron a una utilidad neta al final del ejercicio.

Las utilidades netas registradas en el último año evaluado, evidenciaron una variación favorable; sin embargo, las cifras están sujetas a la aclaración que el prestador efectúe respecto a las cuentas Otros Ingresos y Otros Gastos registrados en las vigencias 2011 y 2012. Igualmente, por el bajo margen de utilidad neta del último año evaluado se puede interpretar que la relación entre los ingresos y costos y gastos totales se encuentra muy próxima al límite del equilibrio financiero, lo que hace vulnerables los resultados positivos del último año evaluado.

El indicador de rentabilidad EBITDA, presentó cifras negativas en los años 2011 y 2012, lo que evidencia una condición operacional muy desfavorable y refleja el riesgo para la continuidad de la prestación de los servicios públicos a cargo del prestador.

- En lo correspondiente al Balance General se puede concluir lo siguiente:

El total del Activo y el Pasivo registrados por el prestador para el período evaluado evidenciaron incrementos. El patrimonio evidenció registros negativos en las dos

vigencias evaluadas como consecuencia de las variaciones en las cuentas, capital social y utilidades retenidas, aunadas a las pérdidas registradas en el último período reportado, condición contable desfavorable y que requiere explicación detallada por parte del prestador.

En la vigencia 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos y conforme a la normatividad vigente los indicadores fueron calificados con Rango 2, Rango 2 y Rango 3 respectivamente, lo que condujo a una calificación de rango IFA, en Rango 3, que corresponde a nivel de riesgo alto y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel inferior de desempeño para la última vigencia evaluada.

- Las siguientes situaciones que deben ser explicadas por el prestador

La superintendencia solicita al prestador remitir la aclaración correspondiente a las cuentas Otros Ingresos y Otros Gastos registrados en las vigencias 2011 y 2012, de tal manera que se pueda verificar en detalle a que corresponden y su relación con la prestación de los servicios públicos a su cargo.

El prestador debe explicar la inconsistencia en el reporte de información del PUC consolidado y del PUC desagregado por servicios, ya que se encuentra que se adjudican los ingresos por concepto de *otros ingresos* (reportados en el PUC Consolidado), a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el PUC desagregado por servicios.

La superintendencia solicita al prestador remitir el detalle de todas las cuentas registradas en el patrimonio: capital social y utilidades retenidas, con el fin de verificar su correcta inclusión conforme a la normatividad vigente, de tal manera que las cifras reportadas reflejen las condiciones reales del prestador y permitan una correcta interpretación por parte de la entidad de control.

Esta Superintendencia solicita al prestador aclarar al detalle la cuenta pasivos en sus órdenes corriente y no corriente, con el fin de verificar la correcta inclusión de la información contable y la relación con los servicios públicos a su cargo.

- Con base en el análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

Se le sugiere al prestador de manera general efectuar un mayor control en la imputación de los costos y gastos totales, con el fin de no exceder sus ingresos, de tal manera que se pueda lograr un comportamiento operacional de resultados positivos al final de cada ciclo contable, que le permita a la entidad sostenibilidad financiera y continuidad en la prestación de los servicios públicos a su cargo.

Se recomienda al prestador tomar las medidas necesarias para el control de la cartera de los servicios de alcantarillado y aseo y continuar con la tendencia de disminución de la cartera del servicio de acueducto.

Se reitera que el reporte de la información de manera oportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

Se solicita al prestador proceder en lo pertinente al cargue de información en el SUI, puesto que no se evidenció el cargue de los anexos al PUC, copia pdf o tif de los estados financieros básicos debidamente firmados, de la vigencia 2011 ni 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6.2.1.4 de la Resolución SSPD No. 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, incumpliendo con lo establecido en el Artículo No.2 de la Resolución SSPD No. 20121300003545 del 14 de febrero de 2012, lo que podría ocasionar tanto acciones de control por el cargue extemporáneo de la información como acciones contra los representantes legales por omisión en el reporte de la información.

En caso de no tener habilitados los formatos o formularios requeridos por la norma, debe gestionar lo pertinente a través de la mesa de ayuda del SUI como se relaciona a continuación: *“A partir del 1 de marzo de 2012 el nuevo horario de atención telefónica es: Lunes a Viernes 7:00 am a 5:00 pm, Jornada continua y sábados de 8 am a 12 m. PBX 6913006 ó LÍNEA GRATUITA desde cualquier lugar del país 018000 910305 opción 2-1. Recuerde que también contamos con otros medios de comunicación: sitio en Internet www.sui.gov.co o correo electrónico sui@superservicios.gov.co.”*

Conforme se estipula en el Artículo 6, Numeral 4 (6.4) de la Ley 142 *“...la contabilidad general del municipio debe separarse de la que se lleve para la prestación del servicio; y si presta más de un servicio, la de cada uno debe ser independiente de la de los demás...”*, es obligación de la Entidad garantizar que la contabilidad se lleve de esta manera; entre otras, porque de esto depende que el análisis de la información corresponda fielmente a la prestación de los servicios.

De manera general se le sugiere al prestador revisar el Plan de Contabilidad para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios que se encuentra en el siguiente link: http://www.sui.gov.co/suibase/normatividad/anexo1_plan_contabilidad.pdf.

En relación al cargue de información al SUI le recuerdo que el no reporte de toda la información por parte del prestador limita y no le permite a la Superintendencia el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia asignadas por la Ley 142 de 1994 y el Decreto 990 de 2002, por lo anterior el prestador debe reportar la información administrativa, comercial, financiera y técnica de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de acuerdo con la Resolución Compilatoria SSPD 48765 de 2010 conforme a lo definido para prestadores menores.

Respecto al servicio de acueducto se evidencio que el prestador cuenta con buenas estructuras para la aducción, conducción, tratamiento y distribución del agua, cuentan con planta de tratamiento y laboratorio para el análisis de las muestras de control, así mismo realiza muestra de control de la calidad del agua con una periodicidad mensual, a través de INQUAM LTDA.

La empresa no cuenta con concesión de aguas, actualmente realiza trámites con la corporación para obtener tal permiso; se le recuerda al prestador que la Ley 142 de 1994 contempla dentro del Régimen Jurídico de las empresas de servicios públicos en especial en su Artículo 22 que éstas últimas para entrar a operar deben obtener las licencias que correspondan.

Dado que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P. no esta dando cumplimiento con el indice de continuidad del servicio, tal y como se estable en la Resolución 2115 de 2007, la cual estipula que el prestador deberá asegurar

una continuidad de por lo menos 18.1 horas diarias los 30 días del mes, deberá realizar todas las gestiones necesarias con el fin de dar cumplimiento a la misma.

Realizar tratamiento al agua cruda tendiente a suministrar agua apta para consumo humano a la población dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007, referentes a los parámetros de calidad del agua; esto por cuanto los resultados de control de los meses de julio, agosto, septiembre y diciembre de 2012, presentaron niveles de riesgo.

Dado que el prestador cuenta con acta de concertación de puntos y lugares de muestreo de la calidad del agua de fecha 2009, le recordamos que debe adelantar la actualización de la misma, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la resolución 811 de 2008 y reportarla al SUI de manera inmediata, junto con el acta de recibo a conformidad de los mismos.

Es necesario que el prestador elabore un programa de micromedicación en el cual contemple la reparación y cambio de los mismos, esto debido a que durante la visita el prestador informó que los micros están instalados pero no se encuentran en funcionamiento; recuerde que debe cobrar los servicios públicos domiciliarios, acorde con los valores establecidos en los correspondientes estudios tarifarios en que son determinados los costos actuales en que el prestador incurre para la prestación de los mismos con características de calidad.

Una vez verificado el estado de reporte del prestador en el SUI, se encontró que tiene pendiente por cargar los datos relacionados a las muestras de control de la calidad del agua para los años 2009, 2010, 2011 y 2012.

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP), durante el año de 2012, fueron efectuadas 4 tomas de muestras de calidad de agua por parte de la Secretaría Departamental de Salud del Tolima, obteniendo como resultado que el prestador suministra agua no apta para consumo humano, riesgo alto. Sobre este aspecto en particular, el prestador debe realizar un control en su sistema de abastecimiento el cual permita suministrar agua apta para el consumo humano en toda época del año a la población.

Para el servicio de Alcantarillado se sabe que el sistema es de tipo combinado, no se realiza tratamiento de las aguas residuales y cuentan con 5 puntos de vertimiento. La empresa no cuenta con permiso de vertimientos ni plan de saneamiento y manejo de vertimientos aprobado por la corporación; situación que deberá ser corregida dando cumplimiento al artículo 25 de la Ley 142 de 1994 acerca de contar con los permisos ambientales del caso para operar en este sentido con el permiso de vertimientos. El prestador deberá solicitar de manera inmediata el permiso de vertimientos ante la autoridad ambiental y remitir el PSMV para su aprobación.

El servicio de aseo del municipio es prestado por EMPUSALDAÑA en las actividades de barrido y limpieza, corte y poda y lavado de áreas públicas y por SERAMBIENTAL SA ESP en las actividades de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos. El barrido y limpieza del municipio se lleva a cabo 2 veces por semana y los residuos se entregan al prestador de recolección.

La recolección y transporte de residuos se lleva a cabo 3 veces por semana. El prestador utiliza un vehículo que cumple con las características permitidas por la norma para la recolección y transporte seguro de residuos sólidos. La disposición final se lleva a

cabo en el relleno sanitario Praderas del Magdalena, ubicado en el municipio de Girardot.

La información de suscriptores para los servicios de Acueducto y Alcantarillado correspondiente a los años de análisis se evidenció que no la ha reportados, por lo anterior, le recordamos que el reporte de la información es de carácter obligatorio.

En lo que se refiere a los estudios tarifarios de acueducto, alcantarillado y aseo se encontró que aun no lo ha reportado en el MOVET ni al SUI respectivamente, por lo anterior, debe de manera inmediata realizar el cargue respectivo.

El prestador a la fecha no ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto para ninguna de las vigencias de análisis (2011 – 2012).

EMPUSALDAÑA a la fecha solo ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para el mes de febrero de 2011, estando pendiente de cargar los meses de enero y marzo a diciembre del mismo año, así como todos los meses de la vigencia de 2012.

Se evidencia que el prestador aplica tarifa plena para el servicio de alcantarillado, por lo tanto deberá explicar si corresponde a un error de cargue o si efectivamente el prestador no se encuentra aplicando metodología tarifaria; así mismo se encontró que se encuentra aplicando factores de subsidios para los estrato 1, 2 y 3, por encima de los límites máximos establecidos en la Ley 1450 de 2011.

El prestador no ha cargado el acuerdo municipal mediante el cual el consejo del Municipio establece los porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

En la vigencia 2012, el prestador registró la información necesaria para evaluar el indicador financiero agregado IFA, lo que permitió el cálculo de los coeficientes de Liquidez, Eficiencia del Recaudo y Coeficiente de Cubrimiento de Costos y conforme a la normatividad vigente los indicadores fueron calificados con Rango 2, Rango 2 y Rango 3 respectivamente, lo que condujo a una calificación de rango IFA, en Rango 3, que corresponde a nivel de riesgo alto y se traduce en una clasificación del prestador en el nivel inferior de desempeño para la última vigencia evaluada.

Se reitera que el reporte de la información de manera inoportuna por parte del prestador tiene repercusiones directas en el cálculo de los indicadores a través de los cuales se evalúa la gestión de los Prestadores de Servicios Públicos.

En cuanto a la información tarifaria, la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SALDAÑA S.A. E.S.P, se pudo verificar que el prestador a la fecha no ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de acueducto para ninguna de las vigencias de análisis (2011 – 2012); únicamente ha reportado información de tarifas aplicadas del servicio de alcantarillado para el mes de febrero de 2011, estando pendiente de cargar los meses de enero y marzo a diciembre del mismo año, así como todos los meses de la vigencia de 2012.

En relación con el cumplimiento del cargue de información al SUI, el prestador debe adelantar las acciones pertinentes con el fin de esclarecer las alertas establecidas en la presente evaluación de gestión, sobre la calidad de la información reportada en el SUI; sobre todo en lo relacionado al cargue de formatos, y formularios relacionados con el tópico administrativo, tópico comercial y de gestión, la información relacionada

con las cifras de ingresos reportadas para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las vigencias 2011 y 2012. De ser necesario, debe corregir la información que presente errores, realizando la correspondiente solicitud y trámite de reversión, en los términos y procedimientos establecidos en la Resolución SSPD No. 20111300016025 de junio de 2011.

Una vez verificada la información reportada al SUI por parte del prestador, se evidencio que no ha cargado la información de suscriptores correspondiente a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para las vigencia 2011 y 2012, por el prestador no ha cargado el acuerdo municipal mediante el cual el consejo del Municipio establece los porcentajes de subsidios y de aporte solidario para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Proyectó: Libertad Ospina Maldonado – Contratista Grupo Pequeños prestadores
Lina Lucía Sánchez - Contratista Grupo Pequeños Prestadores
Luz Elena Sanclemente Quiroz – Contratista Grupo Pequeños Prestadores

Revisó: Revisó: Gloria Patricia González – Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores (A)